

EXP-UNC:0058051/2017

VISTO:

El expediente de referencia donde constan las resoluciones decanales: Nro. 1313/17 – Nro. 1314/17 – Nro.1315/17 - 1325/17 – 1329/17 – 1330/17 – 1331/17 – 1339/17 – 1352/17 – 1357/17 – 1388/17 – 1392/17 – 1414/17 – 1415/17- 1420/17 y 1422/17 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D. por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y las Resoluciones Decanales 1245/17 y 1304/17 de la que toma conocimiento el HCD; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 / Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1749/72.

Que el H. Consejo Directivo toma conocimiento de las Resoluciones 1245/17 y 1304/17;

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos:

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las Resoluciones Decanales 1313/17 – Nro. 1314/17 – Nro.1315/17 - 1325/17 – 1329/17 – 1330/17 – 1331/17 – 1339/17 – 1352/17 – 1357/17 – 1388/17 – 1392/17 – 1414/17 – 1415/17- 1420/17 y 1422/17.

ARTÍCULO 2º: TOMAR CONOCIMIENTO de las Resoluciones Decanales 1245/17 y 1304/17.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **503**

cr.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.